

DECRETO N° 188
TEMUCO 22 ENE 2026

VISTOS:

1. Por Resolución Exenta N° 6 de fecha 7 de enero de 2026, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía, concede permiso de ocupación provisorio gratuito a la Municipalidad de Temuco del inmueble Fiscal ubicado en Calle Manuel Recabarren N° 0529, que corresponde a los Lotes A1, Lote A3 y Lote C, de la comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, de una superficie total de 4247,35 m², según se grafica en Plano Ministerial N° 09101-13.932 C.U. El inmueble está inscrito en favor del Fisco de Chile a fojas 5231 N° 5479 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 1994, Rol de avalúo fiscal N°1957-21. La presente Concesión de ocupación gratuita se trata de Corto Plazo por un periodo de 6 meses a contar del 19 de diciembre de 2025 al 19 de junio de 2026.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

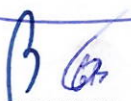
DECRETO.

1. Acéptese la Ocupación Gratuita a Corto Plazo por un periodo de 6 meses, del Inmueble Fiscal ubicado en calle Manuel Recabarren N° 0529, que corresponde a los Lotes A1, Lote A3 y Lote C, de la comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, de una superficie total de 4247,35 m², con la finalidad de utilizarlo como un centro de operaciones y servicios municipales mejorando la cobertura territorial y capacidad de respuesta de los requerimientos comunitarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


FBM/GBC
Distribución:

- ✓ Administración Municipal
- ✓ Dirección de Asesoría Jurídica.
- ✓ Secpla
- ✓ Oficina de Partes.

